

EL ANOTADOR.

JUSTICIA Y LIBERTAD.

Trimestre 3º

Guayaquil, Martes 5 Octubre de 1886.

Numero 84

El Anotador.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 5 DE 1886.

Un deber de gratitud Nacional.

Sabe ya todo el Ecuador y debe, por consiguiente, saberlo también ya el Supremo Gobierno, que en el cantón de Yaguachi, parroquia del Milagro, existe olvidado un noble veterano, reliquia venerable del glorioso Ejército Libertador, veterano a quien la caridad pública se ha mostrado ultimamente munificente, presentándole una pequeña, pero muy elocuente ofrenda de laudable gratitud.

Ese veterano parece ha vivido largos años en el olvido, devorando en el silencio de su hogar la amargura de su insólita desgracia, pues, después de haber contribuido con su esfuerzo a la redención de un mundo, las generaciones libertadas por el valor de su brazo le han pagado con la indiferencia y el olvido, dejándole sumido en la miseria.

Cumple, pues, al Supremo Gobierno, primero, y a la sociedad en general, después, reparar tamaña ingratitud:

Desconocemos los méritos relativos del teniente don Ascencio Almeida, ni es ésta, a nuestro modo de ver, la ocasión de venir a esclarecerlos: baste que se sepa que ese soldado benemérito pertenece a esa lejión egregia que dió libertad a la América Meridional, para que nosotros, en el deber de llenar los deberes de nuestro elevado ministerio, manifestemos al Ejecutivo la obligación en que se halla de ejercer un acto de justicia, mandando registrar los documentos relativos a los servicios prestados por el teniente Almeida, y a disponer se les paguen, con preferencia a cualquier otro gusto, las pensiones a que ese viejo soldado sea acreedor.

Esto no sería en ningún caso una gracia, sino un acto de equidad; sería el cumplimiento de una obligación que la patria, ajitada por sus frecuentes convulsiones, no había podido llenar hasta ahora; pero que, habiéndose presentado ocasión propicia de satisfacerla, no puede seguir viéndose ni debe aplazarse su cumplimiento.

Los gobiernos probos y rectos que, como el que actualmente rije los destinos del país, aspiran a que su popularidad estribe únicamente en actos de equidad y justicia, deben acudir solícitos a reparar la indiferencia de las administraciones anteriores, y a dejar sellada la que les cupo en gloria desempeñar, con actos de inolvidable probidad; y decimos inolvidable, porque la sociedad suele siempre recoger estos hechos y ponerlos al haber de los Magistrados celosos de dejar satisfecha la gratitud nacional,

Un veterano de la Independencia no puede vivir de la caridad pública, sin que tal anomalía deje de afectar a la dignidad del Gobierno, ofreciendo el que en tales olvidos incurra, grueso filón que los enemigos de ese mismo gobierno explotan acuciosamente en daño de toda una administración.

De otro lado, vemos con frecuencia que el favor se otorga inconsultamente en beneficio de la nulidad, y que las mas veces la contemporización palaciega trae a formar en la lista de pensionistas del Erario a hombres que no han sido para la patria sino una desastrosa calamidad; mientras el verdadero mérito, falto de influencias y ajeno al servilismo y a la lisonja, vive arrinconado, consumido de miseria. Deber es, pues, de todo gobierno, que aspira a fundar una administración verdaderamente nacional, sacudirse de tales preocupaciones y buscar de los hombres de mérito, como se busca el oro en una mina, para que vengan a actuar en la administración pública, si sus fuerzas se lo permiten, o para premiarlos con munificencia, si sus merecimientos dan títulos y derechos a la recompensa.

Entre los muchos servidores que cuenta la patria en la larga lista de los pensionistas, ninguna clase puede ser mas meritoria que la de aquellos que pertenecieron al Ejército Libertador. Esta clase debe ser la mas perfectamente atendida de preferencia; y si en ella se encuentra alguno que, como el teniente don Ascencio Almeida, haya vivido olvidado en la miseria, defraudado, por la incuria, de sus pensiones, fruto sagrado de su sangre y sus fatigas; la prensa, las autoridades, la sociedad deben alzarse magestuosas a reclamar la inmediata reparación.

Comprendiéndolo así, levantamos nuestra voz, y pedimos al ilustrado gobierno del señor Caamaño, dicte las providencias del caso, a efecto de que corrija el daño que pesa sobre el ya citado veterano; así responderá al clamor general que en su favor ha levantado todo el pueblo guayaquileño, cuya jenerosidad se ha adelantado a poner algun remedio a la miseria de uno de aquellos heroicos soldados del Gran Bolívar.

Centenares de personas han suscrita la lista de los benefactores del viejo soldado, y el Gobierno no ha de ser el último en dar las gracias a esos buenos patriotas y en asegurar la subsistencia del hasta aquí olvidado veterano.

REVISTA DE LA PRENSA

LOS ANDES.

Sábado 2. —En vez del *Viernes*, como de costumbre, apareció el *Sábado* el colega decano, anunciando que, en el sucesivo, aunque en el mismo formato, aparecerá tres veces por semana, los días *Martes*, *Jueves* y *Sábado*, en virtud de haber sido enajenada la empresa por algun tiempo al señor doctor José Luis Tamayo, quien hará las veces de Director, y el señor Manuel Tama de Administrador.

Al emprender su nueva carrera, el colega, conseqüente con las buenas doctrinas de que siempre ha sido órgano, trae el siguiente programa.

NUESTRO PROGRAMA.

Con el vigor que nos infunde el grande anhelo de cooperar a la prosperidad de nuestro amado país, entramos resueltos en el vasto plan que el periódico...

Soldados de la verdad y la justicia, lucharemos sin tregua y sin temor contra el mas encarnizado enemigo de las familias y las naciones: — contra el vicio.

No ménos que del mejoramiento moral, nos ocuparemos de todo lo que tienda a acrecentar

el estado material del país, apoyando el establecimiento de empresas industriales que produzcan beneficios resultados, que aumenten su riqueza pública y privada.

Así mismo, será objeto de nuestra preferencia el desarrollo de la instrucción pública; i para el efecto, pediremos con frecuencia, desde nuestras columnas, ya que no nos es posible hacer más, que se la atienda debidamente, que se dé a los cursos escolares toda la estension que esije el apredizaje de las carreras profesionales, para que de esta manera pueda formarse una juventud instruida que dé timbre a la República en las letras, i en la magistratura, i en el foro, i en la tribuna.

Republicanos por convicción, seremos los mas celosos defensores de la verdadera libertad; de esa libertad que cual amorosa madre, cubre con su manto a todos los mortales; de esa que hace jermán en el corazón todo lo grande, todo lo hermoso, todo lo sublime; de esa que inspiró a Guillermo Tell, a Juana de Aro, a Washington, al inmortal Bolívar; pero no de esa falsa libertad que, con la tea en una mano, i en la otra el puñal lleva la muerte a todos los que no siguen sus banderas; no de esa que aviva el fuego de innobles pasiones; no de esa libertad, en fin, que levanta la guillotina i erige altares a la Prostitucion.

Conociendo la noble mision de la prensa, de ese muelle sagrado, tan sagrado como la cuna de un recién nacido, según la espresion de un publicista, no seremos nosotros quienes la prostituyamos, haciéndola el eco de la maledicencia o de la lisonja.

En nuestro periódico no publicaremos, pues, ningun escrito que viole los secretos del hogar o vulnere la honra con injurias o calumnias.

Escabrosas es la senda en que hoy entramos por primera vez, y escasas son nuestras fuerzas; pero nos sobra voluntad, y con ella esperamos llegar al término de nuestras ardientes aspiraciones, que no son otras que las de contribuir a la ventura de nuestra adorada Patria.

Esto no necesita comentarios; se explica por sí mismo.

Nosotros nos complacemos de que ocurra un adalid mas al campo de las buenas ideas; a librar las batallas de la moral y del derecho; y pues no dudamos de que las personas que entran a tan espinoso terreno, traigan los conocimientos y la preparación que esije tan alto ministerio.

En *Elección*, según antigua usanza, registra noticias importantes de otros países. En *Variedades*, una de las sabrosas y bien nutridas tradiciones del célebre literato peruano don Ricardo Palma. De su *escritura Crónica* tomamos los siguientes sueltos.

Corte Superior.—Comenzando a rejir aquí desde esta fecha la ley reformativa del Código de Ejecuciones Civiles, espedita por el último congreso, deba organizarse hoy nuestro Tribunal de segunda instancia, el cual se compondrá de tres ministros jueces y un fiscal, siendo los primeros los doctores José Vaquero Dávila, Manuel Carrion y Benigno Malo, y el último el doctor Francisco J. Aguirre Jado.

“Nos alegramos sobre manera de que el Tribunal Superior de este distrito judicial, se haya organizado mes convenientemente que lo estaba por la ley anterior. Dividida la Corte en tres salas, habrá mas rapidez en el despacho de los asuntos que al Tribunal suban en grado.”

A casa las chinas.—Las damas chinas empezaban a olvidarse de las buenas y tradicionales costumbres, para seguir la decadente moda europea. Pasaban ya por las calles, iban al teatro y frecuentaban sin el menor reparo los lugares mas visitados por la pl-beya muchedumbre. Aquel escándalo clamaba si cielo y pedía una represion inmediata. Entendiéndolo así el gran Conser del Celeste Imperio, Wen-Hay, ha sometido al gobierno un proyecto de ley que restablezca el órden alterado y la santa tradicion ofendida. Per, para que se vea como los chinos, si son mas rijidos, son tambien mas galantes que nosotros, el severo Wen-Hay, no se propone castigar con una o dos tandas de palos a las señoras, sino a los hombres que las acompañan en publico. En el caso de que se presente tal caso, el castigado será el padre, el tutor o el marido. No parece mal para aplicado en China, ese

sistema de que el sexo fuerte pague los pecados del débil con sus robustas espaldas.”

Restamos, ahora, saludar cordialmente al colega, deseando y aconsejándole perseverancia en la nueva senda emprendida.

LA NACION.

Viernes 1º.—El editorial se ocupa de las minas de Zaruma, en el cual se dan esplicaciones que poco interesan al público y que sólo pueden servir para el juego de alza y baja en las operaciones bursátiles. Sigue la *Gacilla*, en cuya seccion encontramos, a vuelta de varios sueltos insustanciales, una carta cuyo autor ha ocultado por modestia su nombre, carta dirigida al Teniente don Ascencio Almeida, veterano de la Independencia, acompañándole la lista de las personas que han contribuido con socorro pecuniario a mejorar la situacion aflictiva del espresado soldado del Ejército Libertador. La suma ha ascendido a \$j. 92. 60, colocada a órdenes de dicho veterano, en el almacén de los señores Fernandez Madrid Hos.

En *Inserciones*, registra un bello artículo de Ramon Montilla Tranes, intitulado “El Paraiso Perdido” y en *Literatura* dos composiciones poéticas, *AL ANOCHECER*, obra del famoso lit-rato don Numa Pompilio Llona y *EN REVENANT DE L'EXIL*, ensayo, en idioma frances, del joven Gonzalo Llona, hijo del autor de la primera composicion, ensayo en el cual se nota la soltura con que el jóven poeta maneja el idioma de Thiers y de los Dumas.

CRONICA

VISITA DE ADUANA.—Los señores J. B. Elizalde, P. P. Gómez, E. Rohde, y C. Stagg, invitados y presididos por el señor Gobernador de la Provincia, formaron la comision de visita y escámina de las oficinas de Aduana; y en la del Guarda-almacenes se practicaron operaciones, como la de tomar al azar un Registro; hallaron que el saldo d'el cargamento exhibido por la suerte era exacto en los libros y tambien exacto en la existensia de bultos que se buscaron y reconocieron.—Este acto dice mucho en favor de los empleados.

TRANVÍAS DE LA CIUDAD.—Esta utilísima empresa nos da cada dia mayores comodidades extendiendo sus ramales a nuevas calles y empeñándose en mejorar el servicio importantísimo que presta a los pobladores.—Solo una de las nuevas disposiciones nos ha causado mala impresion: la de haber dividido en dos secciones el viaje al Manicomio Vélez. Comprendemos los motivos, aparentemente justos, que han causado esta novedad; pero nos atrevemos a censurarla, porque en ella hemos visto heridos los principios de la ciencia económica mercantil, que tan en alto grado manifiesta poseer la empresa, y los principios bolsa-económicos de nuestro siempre floco bolsillo. Hacer estacion en el Cementerio ootico tambien ataca las fibras sensibles del que, no teniendo los cinco centavos para continuar el viaje hasta el Manicomio, se ve forzado a pasar 20 largos minutos en reflexiones, si saludables al alma, no muy grata al pasante.

HIPÓDROMO DE GUAYAQUIL.—Este nuevo establecimiento de socos caballo o (en todos los sentidos de esta palabra) marcha a paso de vencedores hacia su fin, que será el principio de su existensia.—Muchos pareceres nos ofrece; pero ninguno comparable al inmenso beneficio que ya está haciendo al barrio del Astillero, donde son disputados con encarnizamiento los solares municipales.—Así sea todo!

LA UNION AMERICANA.—Para que sea un hecho este ideal soñado por todos los hijos del mundo de Colon, incluso el inolvidable yanqui que dijo: *la América para los americanos*; es preciso que todos pensemos lo mismo, que todos hagamos lo mismo, que todos nos ocupemos y preocupemos de lo mismo, y que todos aspiremos a lo mismo.

Pues bien, ya está conseguido. Vaya el lector a darse un paseo por la bien pavimentada calle de Aguirre [Correo] y en el número 97 hallará que allí todos piensan en fumar, todos fuman, todos se ocupan de fumar y se preocupan de lo que han de preferir para fumar, y todos aspiran a mas fumar, despues de haber fumado algun puro, papelillo, Daule, Habano, Jaen, Filipinas.—No, no: Filipinas está en el otro lado de América: los de Filipinas no tienen derecho a fumar allí, sólo tienen el deber de comprar la buena boja de tabaco y largarse a su casa a confeccionar sus cañutillos largos y delgados y.... tambien sabrosa, cuando la pajilla ha sido puesta con arte.

No lo olvideis, unionistas.—Aguirre, 97 LA MASCOTA.—Sábado y Domingo se ha puesto en escena en el Teatro, la Zarzuela de este nombre. Es una pieza informal; tejida de escenas poco morales, sin plan, ni idea alguna filosofica ni moral.

Debe gustar tanto como parece que gusta a la juventud, por aquellas escenas de mal tono, apenas tolerables por ser desemejadas entre dos personas de un mismo sexo, disfrazada una de ellas del opuesto, escenas que pasan entre una campesina y un pastor, pero que no por eso dejan de ofender el pudor y la inocencia.

La compañía Jaques se desempeñó brillantemente; mi en especial la señora Segura, quien, con gracia jentil, interpretó a las mil maravillas el papel de guardesa de pavos.

PUBLICACIONES.—Dos circularon en el Teatro la noche del Sábado; una de las cuales, ni aun nos atrevemos a calificar. Es un desahogo satírico de las malas pasiones, la expresion de un odio infernal a los interioranos; es, en fin, el provincialismo agitado por la mano de un discípulo de Baal.

Ah! cuánto se prostituyen los elementos de ilustracion y progreso en manos de los perversos! la prensa convertida en lenguas de difamacion!

REALIDAD.—El señor Pablo Agustín Indaburu llamó, la noche del Sábado, la atención del público en el Teatro, despues de terminada la función; y espuso, no sabemos con qué motivo, no tener él ni ninguno de los miembros de su familia participacion alguna en las publicaciones de que acabamos de dar cuenta, y concluyó protestando contra dichas publicaciones.

Bien hubiera podido el señor Indaburu escusar su explicacion y su protesta: a proceder es harto conocido y su laudable caballerosidad le incapacita de salir a figurar en actos que son uno de los primeros en reprobars, al ver que son ejercidos por otros. Prueba de ello es su noble y leal comportamiento en la noche del Sábado; sin embargo, el señor Indaburu, repetimos, pudo haber escusado aquella aclaracion, visto que ni la sospecha podia alcanzarle.

El público acójió con aplausos su protesta.

UN BUEN SEÑOR DE LA PATRIA.—El Sarjento Mayor don José Piloso dejó de existir el Sábado 2 de los corrientes, a los de las 6 a. m.

Deploramos sinceramente la desaparicion de este Jefe del Ejército, y enviamos una expresion de condolencia a la señora viuda y demas deudos.

BUEN TEMA.—Hé aquí uno magnífico para un estudio filosofico.—¿ Por qué ahora se llama filantropia a lo que antes se llamaba caridad cristiana?

—Por que la moderna filosofia tiende a deabautizar cuanto se relaciona con el cristianismo.

REPATACION DE PREMIOS.—Añoche tuvo lugar esta ceremonia, con las solemnidades de estilo, en el Teatro de esta ciudad.

Presidieron el acto el señor Subdirector de Estudios y una respetable comision compuesta de miembros del I. Concejo Municipal.

Despues de cantado el Himno Nacional por un coro de señóritas, con acompañamiento de piano, tocado por la Profesora, señorita Ana Villamil, inauguró la ceremonia el señor Subdirector de Estudios, por medio de un concienzudo discurso, en el que, la correccion y sobriedad de la forma, iban a una con la profundidad de las ideas altamente filosoficas y morales que consiguió desarrollar, al ocuparse de la instruccion pública.

Tambien algunas señóritas y algunos niños pronunciaron en el trascuro del acto bellos discursos en prosa y

verso, que fueron calurosamente aplaudidos.

Asistieron como trecientas niñas y como cien niños, recibiendo todos muy significativos premios representados en modallas de oro y plata, libros etc. si bien muy señalados fueron los favorecidos con aquellas.

Entendemos que sería mas conveniente que los premios estuvieran siempre representados por condecoraciones de oro, plata y nickel, aunque las dos primeras furan de pequeñas dimensiones; pues los libros que podian servir como aditamento del premio principal, son siempre aceptados por los niños, como baratijas de ningun mérito; pues no han alcanzado aun a conocer su importancia, de modo que les estimularia mas una medalla de nickel que una obra cualquiera de la Baronessa de Wilson o de Doña Maria Pilar Sinaes de Marco.

Añoche mismo oíamos con frecuencia gustar a algunos niños en todos los tonos; para libros, en casa los tengo y si desee mas, mi papá me los compra. No sucederia lo mismo, ni les causaria el mismo efecto una medalla deslambante pimiento de una cinta. Esta es mera indicacion nuestra, nacida de la indiferencia con que vimos anoche que los niños aceptaban los libros que se les dieron en premio.

Ocasion es tambien esta de ofrecer una palabra de elogio y merecida alabanza al señor Subdirector de Estudios. Pocos funcionarios serán tan celosos de la instruccion pública como el señor Mateus. Afan emperado, solicitud incansante, decision y anhelo, cualidades son que el señor Mateus hace palpar en la vehemencia con que se consagra a su elevado ministerio.

Reciba de nuestra parte el distinguido patriota, el amoroso maestro de la juventud estudiosa, una expresion de sincera congratulacion por el brillante éxito que ha alcanzado en el presente año escojar la juventud entregada a su subdireccion, y los votos de todo el pueblo guayaquileño cuyos intérpretes somos al dedicarle estas lineas.

ESTO SE LLAMA ENTENDERLO.—Un escritor creyó que decía una cosa buena, escribiendo:

A Juana la Lavandera Pedro el carbonero vió; I la dijo: "mira, yo Casar contigo quisiera" Respondió: "no puede ser; Porque lo que yo lavase, Cuando U, se me acercase, Me lo habia de ennegrecer."

y el cajista dijo al escritor: esto es plajio desvergonzado, porque estos versos son una fábula de Samaniego.

I el escritor se quedó tan fresco!

LARGO PLAZO!—Dice LA NACION del Sábado 1º que el 4 del mes próximo [Noviembre] debe verificarse la reparticion de premios a los alumnos de las escuelas municipales. Como anoche tuvo lugar una parte de esta ceremonia, e esmos que sería conveniente se acorte el plazo de la otra parte que anuncia LA NACION para el 4 de Noviembre; pues para esa época muchos niños serán ya adultos. El colegio tiene distracciones que siempre le hacemos notar para su bien y el de sus lectores.

QUIEN NO HA TENIDO VEINTE AÑOS? Sepa el lector que nosotros, así como somos, tambien los tuvimos; y entónces ¡oh entónces! nos sabiamos de memoria todos los parlamentos de Don Juan Tenorio; y en el teatro eramos de los primeros en cada vez que se anunciaba esta fantasia dramática del que llamabamos inmortal Zorrilla! ¡Oh! tambien íbamos al teatro, y veremos las estatuas y al comendador; pues, gozaremos como entónces. Quizá envidiamos a los que tengan libre su cabeza de veintidos años. Si nos animara la poderosa inspiracion del anciano Poeta correjiríamos ese verso escapado a su canalicito.

Llamé al cielo, y no me oyó etc. Esta noche gozaremos la música de los versos.

Huí preferimos una copita del néctar de los viejos, el famoso APERITIVO que vendé Rigal, por que esa misteriosa bebida nos dá fuerza para vivir, aunque sea temulentos, en el buen sentido de la palabra, y repetir con el otro viejo poeta, despues de su acostumbrado sorbo:

Ser vieja la casa es esto, Yo que se va cayendo: Le van pintando los años, Porque no calja tan presto; Mas todo es vano artificio, Presto, nos ducen los males, Que han de talar los puntales, I arruinarse el edificio

LA SUERTE DEL CRONISTA, que los anglicaristas llaman Reporter, es muy mala, es pésima, es terrible, cuando el Rejente lo dice; falta una compuesta para llenar; y el majin se confunde, y la imaginacion se agota; y salimos a lo último, con que ya están las ocho lineas que faltaban. Irenieque el lector.

ITINERARIO de la Compañía de Vapores P. S. N. C.

Table with columns for month/year, ship name, and destination. Includes entries for 'Serena', 'Lima', 'Santa Rosa', 'Colombia', 'Manabi', 'Ilo', 'Mendoza'.

“Canónigo Cabezas de suficiente descargo “lo prescrito y ordenado por el Ilmo señor Obispo de la Diócesis y aun por el que “suscribe, recuro al patrocinio de US. “para que lleve a efecto la disposicion como llevo indicado, y en uso del artículo “6º del Concordato en su parte final.”

“Dias guarde US. Miguel Ortega Alcocer.”

Es copia del original.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

DECRETA

El siguiente Código de Minería.

(Continuacion.)

Art. 61. Se presume despuene cuando se han destruido o han llegado a ser absolutamente inservibles, por detorsion del tiempo, las habilitaciones, licencias, construcciones, construcciones anteriormente para el servicio de la mina, o cuando no se han construido despues de un año del rejistro, salvo que el minero fuere dueño de alguna parte encomendada, cuyas obligaciones puedan servir tambien para atender a la otra.

Art. 62. Presúmese igualmente despuene por el hecho de encontrarse la mina enteramente sola y sin operarios, ni dias y horas en que se acostumbra trabajar, cuatro veces por mes en ocho meses sucesivos.

Art. 63. Pueden explotarse como una sola varias pertenencias de un antiguo asie to mineral, si se pretenden a un mismo título o si correspondiendo a varios, se formare entre todos el sociedad con este objeto, y el juez lo autoriza con conocimiento de causa.

Para obtener esta autorización es necesario expresar los nombres y dimensiones de las pertenencias que se trata de explotar, los medios mecánicos que se huben en comieado o que se tratara de emplear para verificar la explotación, y el plan de trabajos, en el cual se quere dar principio a estos trabajos.

El Juez hará que el ingeniero de minas, si lo hubiere, o, en su defecto, un perito nombrado por el mismo juez, informe, p érvio ocasión de las minas explotadas, acerca de la conveniencia de la explotación indicada y del plazo que puede concederse para iniciar este trabajo, y concederá o denegará, con arreglo a este informe, la autorización pedida.

Art. 64. Cederá el privilejio concedido en el artículo precedente: 1.º Si no se iniciaren los trabajos dentro del plazo señalado por el juez; 2.º Si se suspendieren durante ocho meses continuos los trabajos señalados en los artículos 54 y 55; y

3.º Si, suspendidos alterativamente los trabajos, quedasen las pertenencias sin explotación durante tres meses consecutivos en dos años, contados desde el primer día de la suspension.

Art. 65. Cederá igualmente este privilejio: 1.º Por la disolucion de la sociedad contractual al lector. 2.º Por la enajenación alguna de las pertenencias favorecidas a persona que no la explota en sociedad con las demás.

Hero en este segundo caso el privilejio subsistirá respecto de las pertenencias no enajenadas.

TITULO VII, De la constitucion de nueva propiedad en las minas despopuladas o perdidas por otra causa.

Art. 66. La mina despopulada puede ser rejistrada por el primero que la solicite, y compruebe legalmente el despuene con arreglo a los artículos siguientes.

Art. 67. Por el despuene lejítimamente declarado, lo mismo que, por el abandono, la mina queda en la propiedad del Estado, y pierde sus linderos y su individualidad legal; y par ser rejistrada por otro, se considerará como nueva mina.

Art. 68. El denunciante de despuene deberá presentarse por escrito ante el Juez de L. tra, o Alcalde que ejerciere las funciones de tal, del lugar de la ubicacion de la mina, espresando los hechos en que funda su denuncia, el nombre de la mina, si fuere conocido, el del mineral donde se encuentra, la especie de metal que se explota en ella y demás circunstancias que la individualicen y determinen. Se espresará tambien en el pedimento el nombre del último poseedor, si hubiere noticia de él, y los de los actuales poseedores de las minas colindantes, si las hubiere.

Art. 69. Despues de admitido la presentacion, mandará citar al último poseedor y a los colindantes, personalmente, si fueren conocidos y vivieren en el asiento mineral o departamento, o al administrador de la misma, cuyo dueño viviere en el extranjero, y no en el territorio en el lugar del dueño ni el administrador, llamará a aquel por medio de un edicto que se fijará por quince dias en la puerta del Juzgado y se insertará por tres veces en un periódico, si lo hubiere en el canton.

Art. 70. No pareciendo contradictor lejítimo en el plazo de diez dias, contado desde la citacion, el Juez espresará un acto en que declarará despopulada la mina y mandará registrar el pedimento.

El registro se hará en un libro especial y en la misma forma que el de los descubrimientos. Art. 71. Precedido lejítimamente el registro a contestar la demanda o denuncia de despuene, se remitirá la causa al Juez ordinario, quien la tramitará hasta dar sentencia de despuene y registro o de absolucion y no enmendado, en su caso, el denunciante dejere correr, en su habilitación si se olier o practicare alguna de las diligencias necesarias para que sea tan pronunciare sentencia o auto de despuene, perdida de la mina, como presentará el registro o adquisicion de la mina despopulada, en favor del denunciante posterior que se hubiere presentado o presentare reclamando este derecho, pendiente de la causa referida.

Art. 73. El día notificado tendrá el término de sesenta dias, contados desde la fecha del auto de despuene y registro, para labrar el prozo y galería sobre cualquiera veta de la parte en

DOCUMENTOS OFICIALES

COPIA.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.— Vicaría General del Obispado.—Guayaquil.

Al Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor: “Desde que el Ilmo. y Rldmo. señor “Obispo del Pozo se hizo cargo del réjimen “de esta Diócesis, hasta el día en que se “separó con ocasion de su marcha a Pa.“namá, ha percibido la suma de 1.666 pes.“sos mensualmente, por cuenta de su ren.“ta; al Seminario se ha pasado de los mis.“mos fondos, tambien mensualmente 813 “pesos; por la Canonjia Maestrescuela, “de igual manera, 254 pesos, cantidades “que las acostumbraba satisfacer el señor “Canónigo Tesorero, don Pedro P. Carbó. “En este estado, el Ilmo. señor Obispo, al “tiempo de su separacion, ordenó que el “señor Canónigo Penitenciario, doctor Jo.“sé M. Cabezas, sea el depositario de su “renta y de la parte que corresponde al “Seminario Diocesano, y que de igual ma.“nera, se depositara la cuota correspon.“diente a la Canonjia Maestrescuela, hasta “que se resolviera el juicio promovido por “el señor Canónigo Sotomayor contra el “Ilmo. señor Obispo y que se ventila ac.“tualmente ante el Tribunal Metropolitano; “y respecto al depósito de la suma cor.“respondiente al Seminario fué ratificada “esta por la Junta Conciliar en su sesion “de 15 del presente mes.—En atencion a “lo relacionado, recuro a la integridad de “US, se sirva ordenar que el señor Te.“sorero de Hacienda de esta provincia en“tregue directamente al señor depositario “Canónigo Cabezas las dividendas quin.“cenales de 833 pesos, correspondientes a “la renta del señor Obispo; 405 pesos, 50 “centavos, pertenecientes al Seminario; y “127, correspondientes a la Canonjia Ma.“estrescuela, si viendó el recibo del señor

“estrescuela, si viendó el recibo del señor

Aprobado oficialmente.

(De Las Noveades de Nueva York.)

En su número de hoy inserta el Herald de esta ciudad la comunicacion que me adelanta damos traducida, y en la que se evidencia con el testimonio del Consul General del Ecuador, la aprobacion incondicional y absoluta dada por el gobierno del Presidente señor Caamaño a la acertada gestion del Ministro de aquella republica en Washington, relativa a la cuestion Santos.

La publicacion en el diario oficial de Quito del notable informe que con fecha 5 de Enero de este año dirigió el Ministro señor Flores a la Secretaria de Relaciones Exteriores d Ecuador era ya prueba suficiente de esa aprobacion oficial. Si algo escita esta nueva y explicita prueba de la confianza de aquél gobierno en su representante aqui, han sido los burlescos esfuerzos de un corresponsal a quien las sugerencias del resentimiento han dejado en una situacion ridicula, muy particularmente ahora que el mismo Herald quita todo viso de fundamento a sus suposiciones insertando documentos que en absoluto las desmienten.

En esas destempladas salidas del corresponsal no se hubiera hablado más de la cuestion Santos, que habria tenido el fin que acertadamente le dió el gobierno del Ecuador, sosteniendo su derecho, desoyendo exigencias imperiosas, y extendiendo su clemencia sobre quien el verse castigado por su delito se acordó de una ciudadana americana que, palabras del Presidente Cleveland, niega el gobierno del Ecuador a la vez que insiste en reconocerle al de los Estados Unidos.

Nuestros lectores no podrán menos de apreciar la analogia existente entre esa cuestion y la suscitada con México por el periodista Cutting, sin otra diferencia que la mayor gravedad de la trasgresion cometida por Santos en las espinosas circunstancias por que atravesaba el Ecuador, donde ardía la revolucion más iucua.

En uno como en otro caso, comencé esta Secretaria de Estado anticipando la calma esgizada por las negociaciones diplomáticas, la violencia y la precipitacion que tan mal se avienen con aquéllas que estaban sobre todo fuera de lugar tratándose de una nacion como ésta y de un pais como el Ecuador, combatido además por discordias interiores. Aquel gobierno, al igual que el de México, dejó que la justicia siguiera su curso, sometiendo al juicio de ambos pueblos la apreciacion de aquellos despachos en que por primera providencia se hablaba del envío de buques de guerra a Guayaquil. I mas adelante, anteponiendo a la justicia del castigo las consideraciones de buena amistad há la este pais, se incluyó a Santos en un decreto de amnistia general, se le perdonó, como ha perdonado México al libelista americano.

Juzguese del efecto que hoy produciría en la opinion una carta del corresponsal del Herald, en que despues de lo ocurrido con Cutting pretendiera falsearse la verdad de los hechos de todos conocidos, y se dirigieran al Ministro de México los desuados soeces con que manchó ese diario sus páginas al insertar aquel engendro del resentimiento y de la ira. El público apreciará esa conducta y hará las obrías comparaciones que se deducen de la comparacion de uno y otro asunto, el de Santos en el Ecuador y el de Cutting en México.

Hé aquí la comunicacion oficial a que antes nos referiamos:

Consulato General del Ecuador. — Nueva York, 3 de Setiembre de 1886. }

Al Editor del Herald:

Ya que se ha servido usted publicar el domingo último mi anterior comunicacion, séame permitido poner en su conocimiento que despues de aquélla he recibido de mi gobierno una nota oficial fechada el 7 de Agosto, en la que no sólo se aprueba la comunicacion que dirige a usted, sino que se me dan las gracias por ella.

El Gobierno" agrega dicha nota, "ha expresado ya su aprobacion incondicional de la conducta del Ministro Flores en la cuestion Santos y sus compases se confirman aquí esa aprobacion," quedando usted autorizado para hacerla pública.

De usted respetuoso servidor,

FRANCIS SPIES, Consul General."

fiera de este mundo; cuando busquemos un corazon en el cual se pueda, sin temor de una alevosia, depositar los pensamientos mas secretos; cuando en las luchas interminables de la sociedad politica, se necesite un partidario, valiente, decidido, firme y probado; cuando, en las campañas contra los enemigos del reposo público, el ejército estráneo al jefe resuelto y moral. Porque Piloso fué muy amalo de su familia, muy querido entre sus amigos, muy constante inalterable en sus opiniones por la causa de los buenos principios, muy popular en el ejército en que habia llegado hasta la clase de jefe. Su nombre no será insultado ni por la venganza: al contrario, cada dia que pase, hará mas respetada su memoria, para los mismos enemigos, y mas querida para

Los Amigos.

REMITIDOS.

EXAMENES DE SANTA ELENA.

El 18 y 19 del presente, fueron presentados en esta Cabecera, los de niños y niñas de esta localidad; por el de niños, vamos que hai un notable adelanto en su educacion; y sin equivocarnos podemos asegurar, que más lo habria, si no hubiesemos atravesado por los trastornos que hoy lamentamos: sin embargo, tenemos el firme convencimiento de que, si su profesor el señor Federico S. Viteri a que al frente de dicha educacion, pronto tendremos en este Canton mas ciudadanos que lo representen y que patentizen sus necesidades, tal es el interés que tiene en sembrar en sus alumnos buenas máximas y los principales deberes para la educacion de lo que somos sus verdaderos reconocidos.

Por el de niñas, hoy mas que nunca estamos mas complacidos y satisfechos; pues las educandas, en general, han sabido corresponder muy bien a la asiduidad y esmero de su eminente profesor; nada han dejado que desear: los respetables examinadores y concurrentes, son los mejores censores del lucidísimo acto y los que en justicia podrán juzgar este aserto: el desembarazo y destreza con que contestaron las preguntas sobre las materias en que fueron examinadas, la clara recitacion de sus lucidísimos discursos, el sin número de curiosidades trabajadas a la mano, como son, bordados, deshilados, blonias etc. Todo esto ha ensanchado mas nuestras esperanzas, y no dudamos que seguirá a su apoyo la educacion, siempre que tengamos un magistrado como el actual Presidente de la República, que vela por la educacion en todo ramo o materia; autoridades como el señor Jefe Político de este Canton, que no descuida este sagrado deber; Consejos Municipales como el presente y los anteriores, que no se han descuidado en proporcionar los lites para la ensenanza; y hoy más, que fabrican un grande y suntuoso local para este fin; Institutores como los que hoy tenemos, que no desmayan en el cumplimiento de su deber, inculcando buenas máximas en el alma de sus educandas; de lo que con orgullo decimos, que, gracias a la constancia y esmero de la profesora señorita Soñá G-raicos, estamos tocando con la realidad, pues que la educacion de la parte principal para ante la sociedad, cual es el sexo femenino, está muy adelantada; y no hai duda que, siendo este el primero que dirije la infancia, ellas sabrán inspirar a su prole sentimientos que tiendan a la instruccion y civilizacion de estos pueblos que han permanecido en la oscuridad.

Concluimos suplicando al público sensato, disimule esta desconcertada manifestacion, que llevados de la gratitud y afecto a los Institutores de nuestros hijos e hijas, hemos arrancado de nuestro pecho y arrojado al criterio público.

Santa Elena, Julio 20 de 1886.

Padres de familias.

José Piloso.

¡Otra tumba abierta para encerrar otro niño!

¡Será que la vida sólo ha de llenarse de recuerdos tristes?

Entanto que la existencia dure, su recuerdo no acompañará; y será mas vivo, cuando agotemos los recursos del afecto por consolar a su entulada fiel compa-

cia denunciada, como se previene para los descubrimientos, en los artículos 30, 31, 32 y 33, o para habilitar alguna labor equivalente de la mina.

En lo demas, son aplicables a los denunciantes las prescripciones de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Art. 74. Durante el término de los sesenta dias, no podria el anterior dueño de la mina, que no hubiere comparecido a contradecir el denuncia, solicitar rescision del auto de despuoble: pero debiera en este caso probar, en virtud de los trabajos que el denunciante ha hecho, la legitimidad del denuncia.

Art. 75. El denunciante o adquirente de mina descubierta está obligado a entregar, a justa tasacion, las máquinas, herramientas, utensilios, bastimentos y demas objetos u obras que dicho poseedor hubiere dejado, en la mina y que quedan separarse sin demora.

Art. 76. El dueño ante de mina abandonada o en des-pueblo la cual, por causa de atterres o otras se encuentre en medio de socobanas o otras obras preparativas de gran costo, gozará de los derechos concedidos a los descubridores, sin perjuicio de los que le correspondan por su calidad de propietario que envuelve, y con sujecion a las condiciones establecidas respecto de estos trabajos.

Art. 77. El denuncia de minas por infraccion de alguna ley que imponga la pena de perderla, se sujeta a los trámites establecidos respecto del denuncia de despuoble, salvo en lo que estuviere especialmente determinado por la ley.

TITULO VIII.

De las pertenencias de minas y su demarcacion y constitucion del título definitivo de la propiedad.

Art. 78. Se llama pertenencia la extension que la ley concede al minero para explotar su mina.

La pertenencia es de profundidad indefinida dentro de sus limites de longitud y latitud.

Art. 79. En los cráteres regulares la pertenencia consistirá en el terreno vacante o no ocupado por otras minas anteriormente demarcadas, de doscientos cincuenta metros de longitud horizontal y de ciento a doscientos de altura o latitud, segun sea la inclinacion de la veta con relacion al horizonte.

Art. 80. La longitud se medirá siguiendo el rumbo de la veta y partiendo el punto de afloramiento que el minero eligiere, y al que se le dará el nombre de pertenencia la labor de que trata el art. 31.

Art. 81. La latitud se medirá sobre una perpendicular horizontal al rumbo de la veta, la cual se medirá en el punto de salida de la veta en la proporción que el minero la pida.

Pero no podrán conceder mas de diez metros contra el rumbo de la veta si se opusieren los mineros colindantes que se manifiestaren.

Art. 82. Para fijar la latitud, se observará la escala siguiente:

Desde 30° hasta 45° inclusive 200 metros.

45 " 50 " 185 "

50 " 55 " 170 "

55 " 60 " 155 "

60 " 65 " 140 "

65 " 70 " 125 "

70 " 75 " 110 "

75 " 80 " 95 "

80 " 85 " 80 "

85 " 90 " 65 "

90 " 95 " 50 "

95 " 100 " 35 "

Art. 83. En los cráteres irregulares o en masas de lodo, las minas se fijarán al que una seccion horizontal de un cuadro de doscientos metros de lado.

Art. 84. En las arenas auríferas, estañíferas, y de otras que se encuentran en las arenas, la pertenencia diez mil metros cuadrados y podrá estar formada bien por un cuadrado, bien por un cuadrado, bien por una serie o reunion de cuadrados, adoptados entre sí en la forma que las partes del terreno, pero sin dejar claros o espacios intermedios.

En ningún caso podrá tener la pertenencia una lóica de mas de trescientos metros.

Art. 85. En las minas de oro, plata, y pertenencias constarán de doscientos cincuenta metros de longitud horizontal y de ciento de latitud, distribuidos cincuenta a cada uno de sus lados, sin comprender el cuerpo manifestado por la veta.

En estas pertenencias, los planos que limitan las areas tendrán la inclinacion fija que se asigne para la veta en la forma de mensura, y los planos que los limitan en altura, en la que los cien metros de atitud se medirán sobre una perpendicular a estos planos.

Art. 86. La disposicion del artículo precedente no comprende los minerales de cobre y plata.

Art. 87. La autoridad administrativa cuidará de que en cada asiento mineral se fijen de un modo en las minas de oro, plata, y pertenencias un representante exactamente la direccion del meridiano astronómico.

Art. 88. Para proceder a la demarcacion y mensura de una pertenencia deberá citarse previamente a los colindantes en la forma prescrita en el art. 69.

Los citados tendrán el término de diez dias para presentar la mensura preferente de sus propias minas.

Art. 89. La prioridad de la manifestacion o del denuncia de una mina, da derecho preferente para la demarcacion y mensura de ella, respecto de las minas que se demarcan con preferencia caduca por hallarse la mina en despuoble, aun cuando éste no se haya declarado todavía.

Art. 90. No habiendo recado contradiccion en la solicitud de mensura, o resueltos por sentencia definitiva los litigios a que ella hubiere dado lugar, el Juez de minas o el Gobernador, en su caso, ordenará que se haga en regla la labor legal, procederá a demarcar la pertenencia, distribuyendo las medidas de longitud a uno y otro lado del punto, en la forma que hubiere señalado o pido el minero, y en la declaracion de su registro, o como entonces lo pidiera, si no hubiere o contestado, o si habiéndolo, no lo contratado, o en otro caso, quedará siempre comprendido dicho pozo dentro de la pertenencia.

AVISOS.

Taller de Tintorería.
DE LA
SOCIEDAD ITALIANO BELGA.

Esquina de la calle
de Colon No. 2 y Co-
mercio No. 247.

En este taller se la-
va, se tiñe de todo color
y se compone toda clase
de ropa.

Lorenzo Miroglío.—Ernesto Pierari.

Buen negocio

El que quiere obtener una máquina com-
pleta, buena y barata, para hilar arroz y café,
debe comprar la que vende el que suscribe,
en el Millagro, con motivo de haberse llegado
otra de mayor fuerza para su establecimiento.
La traslación de dicha maquinaria es muy
fácil por el río o por tierra, y habrá des-
contado su valor en poco tiempo de uso.
Además, vendo una caldera y una motora,
unidas o separadas.

M. M. Franco Coto.

AVISO AL PUBLICO.

LA BOTICA DE NICOLAS FUENTES.

Ha recibido por el último vapor, entre otras
muchas drogas y especialidades, lo siguiente:
Gotas de Oro de Osborn. El gran remedio
contra la sordera, es un valioso específico para
curar esta penosa enfermedad.

Rapé electro nervino. Cura el reumatismo
en la cabeza, alivia instantáneamente el dolor
de muela e impide que se careen los
dientes.

Lápis de Menthol. Remedio infalible para
la neuralgia y la jaqueca nerviosa.

Un surtido de Cepillos para la ropa, el ca-
bello y los dientes.

Polvos contra insectos el gran destructor de
moscas y mosquitos y toda clase de bichos a
no dudarlo es el mejor que se conoce.

Tinta de marcar ropa: esta tinta es perma-
nente e indeleble.

Fajas eléctricas inutilizables.

Polvos de Harrop para las lavanderas, el
mejor lauto para la ropa, con este polvo se
ahorra tiempo y trabajo.

Agua de Seltz

De la legítima y garantizada para las
enfermedades del estómago, ofrecen en
venta en la BOTICA ECUATORIANA situada
en el Malecón y en su SUCURSAL, plaza
de Bolívar.

Barboté y C^o

Quina Larroche

ELIXIR VINOSO.

Preserva y cura las calenturas y sus re-
sultados, así como la anemia, pobreza de
la sangre, digestiones difíciles, etc.

Paris, 22, rue Drouot, 22 Paris.

I EN LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

**En el establecimiento
"La Industria"**

DE MANUEL A. MATEUS,

Calle del Comercio número 157.

CASA DEL SR. JUAN W. SOLINES.

Se acaba de recibir un surtido general
de calzado y sombreros para señoras y ni-
ñas; muselina emperatriz, tarlana, lino-
nes y cambrás blancos y de colores; ca-
chেমիրs de lana negra, guantes de ca-
brillita y de seda, pañuelos de hilo y al-
godón; britañas y estopillas; jéneros
blancos varias clases, cheletas, sarzas la-
cres y negras; lanas y sedas para bordar;
hilo y seda para cocer; encaje y blon-
das.

Un completo surtido de perfumería in-
glesa y francesa.

Casimires, raso de lana y paño, cami-
sas blancas para hombres y niños, corba-
tas de todas clases, botones, anteojos para
teatro, y otra infinidad de artículos de fan-
tasia y gusto para señoras y caballeros.

Oficina de Farmacia

DE
RAMON FLORES ONTANEDA Y Ca.

Tenemos el placer de anunciar al res-
petable público de esta ciudad, y muy particu-
larmente a los señores profesores de medi-
cina, a cuyo amparo y protección desde lue-
go nos acogemos, que hemos abierto al ser-
vicio público, un establecimiento de Farmacia,
calle del "9 de Octubre", números 41 y
43, surtido con todos los productos químicos
y farmacéuticos que los adelantos de la
ciencia han puesto al servicio del arte de
curar; sin olvidar, sea innumerable y profusa
variedad de preparaciones específicas, que por
el solo constituye un repertorio como
pleto para curar las enfermedades más raras
y difíciles, sin recurrir, muchas veces, al
auxilio de las medicinas de uso común, y
que se ha hecho por esta causa un objeto
obligado y necesario en toda buena botica.

La larga práctica de esta profesión y el
asocio de una persona inteligente como
igualmente práctica y experimentada en este
arte, nos ponen en aptitud de asegurar al
público y a los señores profesores de medi-
cina un esmerado y cumplido despacho.

Nuestro surtido se renovará continua-
mente, mediante las relaciones que hemos
adquirido con las mejores droguerías ex-
tranjeras que nos las que nos han propor-
cionado las medicinas que ofrecemos al pú-
blico en el presente aviso.

Ramon Flores Ontaneda

Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un re-
constituyente de primera calidad para las
personas débiles. Por estas mismas condi-
ciones de ser vino puro, es propio para la
celebración de la misa.

De venta, por mayor y menor, en la Bo-
tica ECUATORIANA situada en el Malecón
y en su Sucursal, de la esquina de la plaza
de Bolívar.

Drogas

Medicinas

Perfumeria

Tintes para el cabello

Agua Florida de Barry

Tónico Oriental

Tricéfolo de Barry

Cepillos para dientes

Pastas y

Agua dentrificadora.

Se vende a precios SIN COMPETENCIA en
la BOTICA ECUATORIANA, situada
en el Malecón y su SUCURSAL, plaza
de Bolívar.

VENTA.

En el término legal se inscribirá la escri-
tura otorgada por don Pablo Márquez a favor de
Simon Suarez, de la isla denominada Trinitaria,
situada en el Estero Salado.
Se comunica al público para los fines consi-
guientes.

Guayaquil, Setiembre 22 de 1886.

José Belisario Freile,

Una enfermedad tomada por otra!

[EQUIVOCACION DE LOS FACULTATIVOS!]

El fallecimiento de algún amigo o pa-
riente a quien amamos tiernamente, es
siempre una desgracia lamentable; pero la
calamidad es verdaderamente terrible, cuando
los hechos nos manifiestan que la pobre
víctima ha succumbido por haberse apellado
a un sistema de tratamiento que no era a
propósito para su enfermedad. Sin em-
bargo, hay casos en que el error de los
médicos se descubre antes de desaparecer
la última esperanza, y en estos casos, algu-
nas veces logra salvarse la vida del pacien-
te. Como ejemplo de lo dicho, pasamos a
referir ciertos acontecimientos que estable-
cen la verdad de nuestra asercion.

Hace como dos años, una de las señori-
tas mas bellas de Nueva York, abandonada
por los facultativos en un caso deses-
perado de tisis (pues esta era el nombre
que los médicos daban a la dolencia) se
creía condenada a morir. Los padres de
la enferma resolvieron llevarla a Paris,
con la esperanza de que, en la capital de
Francia, la Facultad descubriría algún re-
medio contra el mal que amenazaba la vi-
da de la jóven. No se realizó dicha espe-
ranza; pero, afortunadamente, en Paris, los
amigos de la moribunda oyeron hablar de
un nuevo sistema de tratamiento adoptado
primitivamente por los "Shakers" del
Moate Lebanon, en el Estado de Nueva
York, y empleado despues por otras per-
sonas con un éxito extraordinario en mu-
chos casos de dispepsia. A los padres de
la infeliz les pareció que era posible que lo
que añijia a su hija podría ser tal vez la

EL APETITO DEVUELTO A TODOS.

EL APERITAL.

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C^o DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputación como uno de los mejores TÓNICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago, sobre lo, en la anorexia, pérdida del apetito que tan generalmente se sufre entre nosotros; tanto por la naturaleza misma del clima de estaciones más o menos calurosas, como por la máxima cantidad del agua, que por la necesidad hay que llamarla potable. EL APERITAL, es, pues, el medio más eficaz y seguro para restituir el apetito perdido; ya dependa esta enfermedad de una debilidad general, o de perturbaciones especiales de los órganos digestivos.

ES EL TÓNICO por EXCELENCIA: dá vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga, las sensaciones de ardor y calor, quita el mal aliento y dá un bienestar general, ya sea que se tome sólo, mezclado con agua o con vino.

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos que los aromáticos volátiles que contiene, siendo uno de sus principales componentes, el de la corteza de naranja; en resumen es, entre los TÓNICOS APERITIVOS, el más agradable, eficaz e inofensivo.

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

EL APERITAL

Se encuentra en casa de

LUIS C. RIGAIL,

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C^o, ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la República del Ecuador.

Venta al detal y al por mayor.

Vino de San Rafael

Luis C. Rigail,

Participa a todos los Farmacéuticos de la República y demás expendedores del

Vino de San Rafael,

que ha sido nombrado por la Compañía propietaria de esta especialidad

Único Agente Depositario en Guayaquil,

para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se ocupan de la venta del citado

Vino de San Rafael,

encontrarán, pues, en este depósito, las mayores ventajas para sus compras.

Luis C. Rigail.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y Etranjeros

La VELOUTINE

Bolvos de Arroz especial
PREPARADO AL RESMUTO
Por CH^{os} FAY, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

ASMA Catarras, Opreiones y las Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los TUBOS - LEVASSEUR

NEURALGIAS

Curar el Sello de Barrois de la Union de los Fabricantes. Paris: Farmaci ROQUEY, 11, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.

dolencia nombrada Dispepsia o Indigestion, y no la Tisis que tanto temian, y abrigaban la confianza de que, en tal caso, sería practicable el salvar a la desdichada jóven.

Aprestaróncese, pues, a obtener una cantidad de un medicamento intitulado Jara-
be Curativo de Seijel y elaborado con el objeto especial de curar la Dispepsia; la enferma tomó algunos dosis de la medicina; y el resultado del nuevo tratamiento fué maravilloso. Hoy la jóven, ya convalesciente, vive felizmente y goza de una salud perfecta. Lo cierto es que los médicos habían tomado una enfermedad por otra, y cuando se descubrió el origen del mal y se apeló al verdadero remedio, los sintomas tísicos desaparecieron inmediatamente. El caso que acabamos de citar no es el único de su clase. Hay millares de desdichados que, en estos momentos, están tomando medicinas para curar enfermedades del hígado, de los riñones y de los pulmones, dolencias provenientes de vapores miasmáticos, etc., al paso que en realidad no existen en muchos casos tales afecciones, siendo la indigestion la verdadera causa de los sintomas que tanto terror inspiran a los enfermos; y si estos apelasen al verdadero sistema de tratamiento, no tardarian en curarse. No estará demás el que recordemos al lector que el Jara-
be Curativo de Seijel se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White (Limited), 35, Farringdon Road, (Londres, Depositarios en el Ecuador; en Quito, M. Andrade Vargas e Hijos, Leonidas Pállares Arteta, J. M. Vivar y Antonio Jijon; en Guayaquil, J. Payeze, Barboté y C^o, A. M. Vargas y C^o, F. S. Figueroa, Henriques y Jones, Enrique P. de Velasco, M. A. Bravo y Andres Collom, en Atacames, Pedro Pablo Ortiz y F. S. Figueroa; en Asogues, Dr. I. M. Valdivieso; en Alausi, F. Guerrero; en Baba, Juan A. Leon; en Babahoyo, Rafael Bouda; en

Quenca, A. B. Serrano; en Esmeraldas, Pedro P. Ortiz; en Jijipapa, F. López, C. Sonrudo y M. San Lucas y C^o; en Machala, J. Rosas Aguilar, Dr. David Rodas y Chacon; en Manta, F. Rodriguez; en Rocafuerte, Francisco P. Arcentales; en Riochabe, J. Clodoveo Aliviav; en Robamba, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbrón, Jorge Hilbra y Dr. E. Hache; en Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marihan y Pedro Infante; en Jiron, E. Morano; en Zaruma, Señora Vicenta Romero, Juan Molina y Manuel Y. Carrion; en Zaraguro, Manuel Idrovo; en Loja, F. Valarezo, José María Alvarado, Nestor E. Alvarado, Daniel Garcia y A. Stomayor; en Charapottó, Vidal Pastor; en Ambato, M. Sobran, D. Miño, Salvador R. Porras y Luis F. Negrote; en Celica, Luis Venites y R. Villaviecenio; en Catacocha, Manuel Y. Paladines; en Ibarra, Luis F. Lara; en Carimacunga, Vicente Bosa; en Bahía, G. Villalaga e Ignacio Palan y C^o; y en Bahía de Caraquez, Agustin J. Vera.

PASTA PECTORAL NAFÉ

de DELANGRENIER

Contra los Rhumas, GRIPE, Bronquitis, Irritaciones del Pecho y la Garganta. — Cincuenta Médicos de los Hospitales de Paris han comprobado su poderosa eficacia. No contiene opio ni sales de opio, tales como la morfina ó codeína; puede darse sin temor a los niños aludidos de los años de CUATRO A OCHO.

Veritable **ROCAHOUT** de los Arabes de DELANGRENIER

Indispensable a las personas debiles del pecho ó del estómago y las que padecen de digestiones laboriosas. Es particularmente apreciable para los niños en quienes favorece el desarrollo de las fuerzas y el crecimiento, preservandolos de las enfermedades comunes a la niñez. Aprobado por los miembros de la Academia de Medicina de Francia.

DEPOSITO en todas las BUENAS FARMACIAS de las AMERICAS

ROMPOPE

CALIDAD SUPERIOR,
elaborado con esquisito cuidado.
Calle de Colon Número 45.

IMPRENTA NACIONAL